

Santa Rosa, 3 de junio de 2022. -

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 20/05/22 acta nro 09/22 aprobó la compra indumentaria de trabajo para funcionarios Del Municipio
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 03/06/22 acta Nro.10/22, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "ALMA HERNANDEZ" de \$51.000 I.V.A incluido

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

1) Aprobar el gasto de \$ 51.000 I.V.A. Incluido a la empresa "ALMA HERNANDEZ" RUT. 020048550013 por concepto de indumentaria de trabajo para funcionarios del Municipio con fondos del FIGM, LITERAL A rubro 122.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
**RAMIRO AZOR**  
ALCALDE  
Municipio Santa Rosa

  
**Verónica Perdomo**  
CONCEJALA  
Municipio Santa Rosa



  
**Hugo Bragunde**  
CONCEJAL  
Municipio Santa Rosa